



## PROTOCOLO

a seguir por los/las estudiantes de la Universidad de Murcia que cursen **PRÁCTICAS** en centros del Servicio Murciano de Salud, durante la situación de Pandemia por **COVID-19**

Debido a la pandemia por COVID-19, desde la Universidad de Murcia se han establecido un **protocolo de actuación dirigido a los/as estudiantes que desarrollen sus prácticas en centros del Servicio Murciano de Salud**. El mismo tiene como fin evitar la propagación del coronavirus entre estudiantes, el personal del Servicio Murciano de Salud, trabajadores de la Universidad y pacientes o usuarios.

### CUÁNDO NO ASISTIR O ABANDONAR LAS PRÁCTICAS CLÍNICAS

1. **No deberán acudir** al centro de prácticas clínicas los alumnos y alumnas que:
  - Estén enfermos o presenten sintomatología compatible con infección por COVID -19: infección respiratoria aguda de aparición súbita de cualquier gravedad (fiebre, tos, sensación de falta de aire); otros síntomas: odinofagia, anosmia, ageusia, dolores musculares, diarreas, dolor torácico o cefaleas pueden considerarse de sospecha.
  - Hayan estado en contacto con familiar o conviviente en su domicilio que tuviera sintomatología sospechosa de COVID-19, o en contacto con persona confirmada de COVID-19 tanto a nivel comunitario como en el centro de prácticas.
2. Los alumnos y las alumnas que **comiencen a notar síntomas** estando realizando las prácticas, **deberán ser aislados inmediatamente y abandonar** el centro de prácticas.
  - En **caso de tener síntomas** lo comunicarán al centro de prácticas clínicas a través del coordinador de prácticas, y, a la Universidad contactando con el/la responsable de prácticas del Decanato de la Facultad correspondiente.
  - **Si ha estado en contacto con persona que ha dado positivo para COVID-19 fuera del hospital o centro sanitario**, el Servicio de Vigilancia Epidemiológica establecerá las medidas que debe de cumplir y en su centro de salud donde se le darán indicaciones y realizarán seguimiento.
  - **Si ha estado en contacto durante las prácticas con paciente o trabajador/a con resultado positivo para COVID-19**, el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales realizará la investigación inicial y comunicará los resultados de la primera asistencia al responsable de prácticas del Decanato, para que se tomen las medidas derivadas de la investigación y el seguimiento por la unidad correspondiente.
  - Se abstendrán de acudir al centro de prácticas si ha recibido instrucción de aislamiento o cuarentena.



## CÓMO ACTUAR SI ME HAN REALIZADO UNA PRUEBA DIAGNÓSTICA DE COVID-19

### Si el **RESULTADO ES NEGATIVO**

tras la correspondiente valoración por los servicios de salud pública y médico de Atención Primaria se pondrá de nuevo en contacto con el coordinador de prácticas y el Decanato de la Facultad, quien dará el visto bueno para su reincorporación a las prácticas clínicas.

### Si el **RESULTADO ES POSITIVO**

**tendrá que permanecer en aislamiento domiciliario, seguir el protocolo indicado por los servicios de salud pública** y realizar seguimiento por el médico Atención Primaria. Superada la enfermedad con prueba diagnóstica que así lo acredite, se pondrá de nuevo en contacto con su centro educativo que será el encargado de dar el visto bueno para su reincorporación a las prácticas clínicas.

## CÓMO ACTUAR SI HE ESTADO EN CONTACTO CON UN CASO POSITIVO DE COVID-19 O SOSPECHOSO DE TENER LA ENFERMEDAD

1. En caso de que el/la estudiante **no presente sintomatología, pero haya estado en contacto** con un caso probable o confirmado, será el **Servicio de Prevención de Riesgos Laborales o Salud Pública** quien valorará la exposición y establecerá las medidas oportunas en función del tipo de contacto laboral o comunitario.
2. En **contactos estrechos sin EPI** realizará cuarentena domiciliaria durante 10 días con realización de PCR. En caso de que la PCR sea negativa, se deberá reincorporar a las prácticas utilizando mascarilla quirúrgica en la asistencia. Si la PCR fuera positiva, se considerará caso y continuará aislamiento por médico de Atención Primaria
3. En **contactos no considerados estrechos**, siempre que el/la estudiante **no presente sintomatología**, continuará asistiendo normalmente a las prácticas clínicas y se realizará vigilancia pasiva de aparición de síntomas.



## NOTIFICACIÓN A LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN

1. El coordinador de prácticas deberá comunicar al Servicio de Prevención de Riesgos Laborales del área de salud los datos del/la estudiante que haya resultado positivo para COVID-19 y hubiese tenido contacto con trabajadores del SMS dentro de las 48 horas anteriores a la positividad, así como los que estén en aislamiento preventivo por contacto comunitario.
2. La Facultad comunicará al Servicio de Prevención de la Universidad de Murcia los casos confirmados de estudiantes por si hubieran tenido contacto con profesorado o personal de administración y servicios de la misma y aquellos que estén en cuarentena, a fin de aplicar el protocolo previsto en estos casos.



En caso de **DUDAS** el/la estudiante llamará al **900 12 12 12**

de información COVID-19.

Seguirá las indicaciones que se le den, **informando a**

**los profesores responsables.**